

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

En la ciudad de la H. Caborca, Sonora, Sonora, siendo las 9 horas 40 minutos del día 11 del mes de diciembre del año 2019, el C.P. Jesús Abraham Castro Cornejo, auditor supervisor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), hace constar que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 11, 30, 32, 33 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones al Ejercicio Fiscal 2019, así como de la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AL/13922/2019, de fecha 14 de noviembre de 2019, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el Sujeto Fiscalizado denominado **Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la H. Caborca, Sonora**, que se localiza en el domicilio ubicado en Calle Obregón No 106 entre Avenida I y K Colonia Centro, C.P. 83600, de la H. Caborca, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

----- H E C H O S -----

En la hora y fecha mencionadas el auditor actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del C. Abertano Vanegas Burke, en su carácter de Coordinador de Contraloría Interna, del sujeto fiscalizado denominado **Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la H. Caborca**, quien fuera designado como enlace único por medio del oficio número DG 253/2019 de fecha 22 de noviembre de 2019 suscrito por el C. José Francisco Medina Aispuro, en su carácter de Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la H. Caborca, aunado a ello por parte de este órgano fiscalizador se emitió el oficio número ISAF/AL/15303/2019, de fecha 06 de diciembre de 2019, signado por el Lic. Gabriel Córdova Ramírez, en su carácter de Director General de Auditoría Legal, por medio del cual se hizo del conocimiento de manera particular a la persona designada como enlace respecto de sus obligaciones en virtud de dicha designación, notificándose personalmente dicho oficio al interesado; acto seguido, el auditor actuante procedió a identificarse con la credencial con número: 248, expedida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, acto seguido, en atención a la



orden de auditoría Legal número 2019AL0101020404, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en 20 de noviembre de 2019, acto con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que nos atiende se identifique, exhibiendo credencial para votar número 0641023652475, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen lado inferior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado. -----

- - - El auditor expone al C. Abertano Vanegas Burke, en su calidad de Coordinador de Contraloría Interna, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán en cumplimiento de la orden de auditoría citada, por lo que en este acto se tiene por formalmente iniciada la auditoría número 2019AL0101020404, para todos los efectos legales correspondientes, lo anterior a efecto de realizar la revisión a la Información Legal del ejercicio fiscal 2019, en la inteligencia de que la auditoría podrá retroceder a ejercicios anteriores o en su caso a eventos posteriores de considerarse necesario. - -

- - - Acto seguido, se solicita al C. Abertano Vanegas Burke, en su calidad de Coordinador de Contraloría Interna, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por el auditor actuante, a esta solicitud, el visitado designa a la **C. Ing. Fernanda Yvonne Reina Mendez**, con domicilio ubicado en C. San Javier entre L y M 146, INF. Misiones de Kino 83600 y a la **C. Lic. Vanessa Arysveidy Egurrola Zavala**, con domicilio ubicado en C. Chihuahua entre F Aérea y Esc. 201 34 A, Col. Aviación 83610, identificándose con credenciales para votar números 0317118057113 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, 0292086723582 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan el cargo conferido. -----

- - - Al C. Abertano Vanegas Burke, en su calidad de Coordinador de Contraloría Interna, se le hace de su conocimiento que goza y se encuentra a salvo los derechos del Sujeto Fiscalizado, consistentes en que el personal comisionado estará debidamente acreditado por el ISAF, debiendo presentar su oficio de comisión, que en todas las actuaciones se levantará acta circunstanciada en presencia de dos testigos y se le dejará copia de la misma, contarán con la más estricta reserva, confidencialidad y secrecía de la información a que se tenga acceso, entre otros; por otra parte, previo al apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Sonora, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 68 años, estado civil casado, originario de Puerto Peñasco, Sonora, con domicilio en Calle Melchor Ocampo 23, Col. Centro 83550, quien en uso de la voz, manifiesta que en este acto presenta la información requerida por este Instituto y así mismo se pone a las órdenes del auditor actuante para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido. -----

- - - Apercebido, además, que de no atender los requerimientos del ISAF en los términos de los Artículos 32, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se promoverán las sanciones contenidas en este ordenamiento y en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar ante las autoridades correspondientes. -----

- - - No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia, siendo 10 horas 00 minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. -----

- - - Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----

----- C O N S T E -----

**Por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento de la H. Caborca**



C. Abertano Vanegas Burke

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

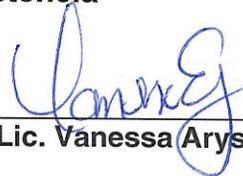


Lic. Jesús Abraham Castro Cornejo

Testigos de Asistencia



Ing. Fernanda Yvonne Reina Méndez



Lic. Vanessa Arysveidy Egurrola Zavala

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 3
CORRESPONDE AL ACTA DE INICIO DE
AUDITORIA DE FECHA 11 DE
DICIEMBRE DE 2019.